

San Juan de Pasto (Nariño), 21 de enero del 2022

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE IMUES

Alcalde Municipal

Imues-Nariño

Correo: contactenos@imues-narino.gov.co

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a derecho de petición GSASU0306-21 relacionado con las peticiones GSAU0453-20, R02501-20, R02453-20, GSAU0192-20, R01177-20, GSAU0333-20, R01856-20, GSAU0587-20., R03339-20, R03383-20 Petición alcaldía de Imués sobre temas antiguamente resueltos.**

Respetados

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en adelante (la "Concesionaria"), a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato APP N° 015 de 2015.

En atención a la petición GSAU0306-21 procedemos a informarle que en anteriores asuntos relacionados, identificados con radicaciones mencionada en el asunto del presente documento se remitió respuesta del caso mediante oficios **03864-20, 02138-20, 03436-20, 00941-21, 03101-21**, aunado a lo cual se adjuntan las diversas actas de seguimiento que se han adelantado respecto de las diversas inquietudes que se han presentado por la comunidad y por la alcaldía Municipal de Imues, relacionadas con la movilidad y adecuación de la vía, los diseños no objetados por interventoría implementados por la Concesión, los diseños definitivos relacionados con el sistema de alcantarillado, los cerramientos comprometidos, y demás temas de los cuales carece de competencia la Concesión y deberán tratarse o solicitarse a las entidades que correspondan.

Por lo anterior, nos permitimos remitir nuevamente para su conocimiento los precitados oficios y actas correspondientes, dando por atendido el asunto de la referencia. Destacándose que la solicitud es reiterativa, y que por ende se da respuesta de la misma conforme a lo parámetros establecidos en el artículo 19° de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, la Concesionaria se complace de manifestar su compromiso y mayor disposición en atender las peticiones e inquietudes que cada usuario requiera.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: oficios de salida y actas de seguimiento mencionadas en el cuerpo del oficio

Proyectó: E. Urbano PQRS-RDL

Aprobó: A. Romero

Remisión: N/A

Página 1 de 1



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia